

ÍNDICE

SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 2526

Miércoles 22 de enero del 2025

CAPÍTULO I

ASUNTO

1.º

Contraloría General de la República Oficio 21435 DFOE-CIU-0520 Orden N DFOE-CIU-ORD-00004-2024 relacionada con la gestión presupuestaria de la contratación 2023XE-000001-000690000, arrendamiento operativo llave en mano de una solución integral de mecanismos electrónicos alternativos al cumplimiento de la privación de libertad, acontecida en el periodo 2023.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 2526

Antes de iniciar la sesión, la Presidencia y la Secretaría de la Junta Directiva hacen constar que dicha sesión se realizará mediante la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, la cual permite cumplir con las condiciones esenciales de simultaneidad, interactividad e integralidad en la comunicación de todos los participantes. Lo anterior en acatamiento de lo que establece la Directriz DPJ-001-2020 de la Dirección Registro de Personas Jurídicas sobre la celebración de asambleas y sesiones, la Ley General de Administración Pública N.º6227 y la Norma Técnica NTN-006.

Acta de la sesión extraordinaria número dos mil quinientos veintiséis celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, a partir de las dieciocho horas con treinta y ocho minutos del miércoles veintidós de enero del año dos mil veinticinco.

Presentes; el presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera, ubicado en su oficina; a vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís, ubicada en su domicilio; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata, ubicado en su domicilio; la secretaria, Natuska Traña Porras, ubicada en su domicilio; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, ubicado en su oficina.

Como invitada la directora jurídica y regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós, ubicada en su domicilio.

El señor Rodolfo Corrales, en su condición de presidente, inicia la sesión e indica: “Muy buenas tardes, compañeros. Espero que se encuentren muy bien.

Vamos a dar inicio a esta sesión extraordinaria, la cual corresponde al número 2526, hoy miércoles 22 de enero del 2025, al ser las dieciocho horas con treinta y ocho minutos”.

CAPÍTULO I

ASUNTO

Artículo 1.º **Contraloría General de la República Oficio 21435 DFOE-CIU-0520. Orden número DFOE-CIU-ORD-00004-2024 relacionada con la gestión presupuestaria de la contratación 2023XE-000001-000690000, arrendamiento operativo llave en mano de una solución integral de mecanismos electrónicos alternativos al cumplimiento de la privación de libertad, acontecida en el periodo 2023**

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“Hemos recibido de la Contraloría General de la República el oficio número 21435 DOFE-CIU-0520 orden número DFOE-CIU-ORD-00004-2024, relacionada con la gestión presupuestaria de la contratación 2023XE-000001-000690000, arrendamiento operativo llave en mano de una solución integral de mecanismos electrónicos alternativos al cumplimiento de la privación de libertad, acontecida en el periodo 2023.*

Por tratarse de un asunto de relevancia empresarial se ha dispuesto habilitar esta sesión extraordinaria, con el propósito de conocer el alcance de este oficio; no obstante, por razones involuntarias no se dio el trámite oportuno y se conoce hasta el día de hoy.

En términos generales, el informe señala que lo actuado por la empresa no cumple con los principios presupuestarios y solicita a esta Junta Directiva, tomar los acuerdos necesarios para establecer e implementar un mecanismo de control sostenible, con acciones, plazos y responsables que permita garantizar el cumplimiento de la normativa y principios presupuestarios con el fin de prevenir a futuro que la situación identificada se repita, el cual debe ser comunicado a la Contraloría a más tardar el 18 de febrero del 2025, con la respectiva certificación del acuerdo, el cual a su vez estaría sujeto a un proceso de seguimiento en junio 2025.

Asimismo, se debe designar un responsable del expediente quien documentará el cumplimiento de lo ordenado y la persona que asumirá el rol de contacto oficial.

En virtud de lo anterior, es importante dejar constancia que esta Junta Directiva siempre ha tenido la voluntad de atender los requerimientos planteados por la Contraloría General de la República de manera oportuna; no obstante, en esta oportunidad se presentó un error humano y se debe subsanar a través de la definición de un canal que permita la atención oportuna.

En virtud de lo anterior propongo tomar un acuerdo bajo esas líneas para resolver este tema”.

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven dar por conocido el oficio de la Contraloría General de la República y tomar un acuerdo para atender este asunto.

La Junta Directiva, basada en la documentación aportada, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Contraloría General de la República, mediante el oficio número 21435 DOFE-CIU-0520 del 20 de diciembre del 2024 remite a esta Junta Directiva, la orden número DFOE-CIU-ORD-00004-2024, relacionada con la gestión presupuestaria de la contratación 2023XE-000001-000690000, arrendamiento operativo llave en mano de una solución integral de mecanismos electrónicos alternativos al cumplimiento de la privación de libertad, acontecida en el periodo 2023.**
- b) **Es responsabilidad de la Junta Directiva procurar que exista un ambiente de control propicio para el desarrollo efectivo del Subsistema de Presupuesto Institucional y tomar las medidas pertinentes para el establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, control y perfeccionamiento y evaluación del**

presupuesto para el cumplimiento de los objetivos empresariales, así como garantizar la aplicación efectiva de la normativa técnica que rige esta materia en forma específica en cada una de las fases del proceso presupuestario.

- c) Es necesario establecer un canal efectivo para la recepción de requerimientos por parte de la Contraloría General de la República u otros entes externos.
- d) Es un asunto de interés empresarial que requiere ser atendido a la mayor brevedad, por lo que se justifica la declaratoria en firme para su inmediata comunicación.

Por tanto, acuerda:

- 1) Dar por recibido el oficio de la Contraloría General de la República, número 21435 DOFE-CIU-0520 del 20 de diciembre del 2024, el cual se refiere a la orden número DFOE-CIU-ORD-00004-2024, dirigida a esta Junta Directiva, relacionada con la gestión presupuestaria de la contratación 2023XE-000001-000690000, arrendamiento operativo llave en mano de una solución integral de mecanismos electrónicos alternativos al cumplimiento de la privación de libertad, acontecida en el periodo 2023.
- 2) Trasladar a la Gerencia General de inmediato el oficio supracitado para que determine el impacto que tiene para la empresa lo resuelto por la Contraloría General de la República e instruirla para que presente ante esta Junta Directiva una propuesta para establecer un mecanismo de control sostenible, con acciones, plazos y responsables que permita garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable a RACSA y los principios presupuestarios, con el fin de prevenir a futuro que la situación identificada se repita. En razón del plazo establecido por la Contraloría se programa el conocimiento de este asunto para la primera sesión de febrero próximo.
- 3) Reiterar a la Gerencia General lo que señala las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, en cuanto a la responsabilidad de establecer, mantener, operacionalizar, perfeccionar la gestión presupuestaria de la empresa en un ambiente propicio para el cumplimiento efectivo de los objetivos empresariales.
- 4) Designar como responsable del expediente donde se documentará el cumplimiento a lo ordenado y como contacto oficial para facilitar la información a la Contraloría General de la República, a la señora Yuliana Aguilar Fernández, Analista de Planificación Financiera de la Dirección Administrativa Financiera de RACSA, teléfono: 2287-0124, correo electrónico yaquilar@racsa.go.cr.
- 5) Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, para que tome las medidas administrativas correspondientes y establezca un canal de comunicación que permita recibir las notificaciones dirigidas a los órganos colegiados de la empresa de manera oportuna.

- 6) **Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que comunique este acuerdo a la Contraloría General de la República, a la Gerencia General y a la Sra. Aguilar, para los efectos que corresponda.**
- 7) **La ejecución de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General, de la Secretaría de la Junta Directiva y la Dirección Administrativa Financiera. ACUERDO FIRME.**

El señor Rodolfo Corrales concluye: *“Bien de esta manera estamos dando por finalizada nuestra sesión al ser las dieciocho horas con cuarenta y dos minutos. Muy buenas tardes y bonita semana para todos”*.